

## RESOLUCIÓN N°. 002 DE 2021

"Por el cual se justifica una Contratación Directa"

La secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y las delegadas mediante el Decreto Departamental No. 552 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y

Página | 1

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: (...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el Artículo 298 de la Constitución Política establece que "Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución".

Que mediante el Decreto 437 expedido el 25 de septiembre de 2020 establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Que la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género dentro de sus competencias debe desarrollar las siguientes actividades: 1. Formular y desarrollar la política Pública que fomente la equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciar la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban los derechos de las mujeres. 2. Lograr un mejoramiento integral de pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. 3. Implementar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. 4. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de desarrollo departamental y municipal. 5. Lograr la transversalidad y territorialización de las políticas pública de igualdad, equidad y no discriminación de las mujeres.

Que dado este programa el gobierno incluyó dentro del Plan Nacional del Desarrollo (PND) un capítulo llamado "Pacto por la Equidad para las Mujeres", mediante el que se pretende disminuir la brecha de género abismal que se presenta hoy en el país

Que dentro del Plan de Desarrollo ¡REGIÓN QUE PROGRESA! Se establece en cabeza de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género la meta 149, la cual establece "crear el observatorio de mujer y Equidad de género"

Que de igual forma dentro del componente funcional de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, se tiene como una de sus funciones "Formular e implementar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de equidad de género y no discriminación de las mujeres, acceso a la justicia y fomento de las capacidades y procesos organizativos".

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé: "Contratos interadministrativo, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Gobernación de Cundinamarca  
Torre Central piso 3 Despacho de Alcaldes  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 0000  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.'

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que el Observatorio de Mujer y Equidad de Género busca identificar, describir y analizar la situación, posición o condiciones de las mujeres que habitan en Cundinamarca con el fin de generar conocimiento estratégico y difundirlo entre el público en general y entre las instancias y autoridades corresponsables con la garantía de sus derechos, todo lo anterior en aras de cualificar las políticas públicas del Departamento de Cundinamarca.

Página | 2

Que los insumos o productos que se pretenden obtener son fundamentales en la consolidación y funcionamiento del observatorio de la mujer y equidad de género, sumado al cumplimiento de metas y políticas planteadas en el Plan de Desarrollo 2020- 2024.

Que la Secretaría de la de Mujer y Equidad de Género desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

Que, se requiere adelantar la contratación para AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LA RECOLECCIÓN, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA REQUERIDA PARA EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DEFINITIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria de la Mujer extendió invitación a la Universidad de Cundinamarca el día 26 de abril de 2021 para que presentara propuesta para la estructuración de los instrumentos requeridos para la conformación y puesta en marcha del observatorio.

Que el presente proceso se encuentra amparado por certificado de disponibilidad presupuestal No.7100013230 del 7 de mayo 2021, rubro: ítem: 1 valor \$4.000.000 COP Rubro: 1130/3-3310/2320202009/5/149/CC Secretaria de la Mujer y Equidad de Género/fondo Desarrollo Integral de la Mujer Cundinamarca, servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2020/004250190/4102043 implementación de las PP para la Mujer. ítem 2: Valor \$329.127.260 COP. Rubro: 1130/3-3312/2320202009/5/149/AC Secretaria de la Mujer y Equidad de Género/Fondeinmocun excedente servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2020/004250190/4102043 implementación de las PP para Mujer. Igualmente se encuentra con el concepto precontractual gastos de inversión No. 02141 del 07 de mayo de 2021.

Que las obligaciones específicas a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato, serán las siguientes:

1. Brindar los espacios propicios e ideales mediante la creación, implementación y desarrollo de los ejes dados por los componentes del observatorio, de acuerdo con los requisitos establecidos.
2. Mantener Comunicación permanente con **LA SECRETARÍA** a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Efectuar el desarrollo de los siguientes componentes requeridos para la puesta en marcha del observatorio:

| ANEXO TÉCNICO OMEG |  |                       |   |                                     |          |
|--------------------|--|-----------------------|---|-------------------------------------|----------|
| Ítem               | PRODUCTO   | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD |   | UNIDAD DE MEDIDA                    | CANTIDAD |
| 1                  | Adecuación institucional   |                       |   |                                     |          |
| 1.1                | Documento contentivo de los ejes temáticos del Observatorio a través de los cuales se guiará la recolección de información, el análisis, y la documentación de la situación de las mujeres del departamento de | a                     | Recopilación y análisis de referentes teóricos en materia de variables de interés para un observatorio social | Jornada de trabajo conjunto interna | 6        |
|                    |  | b                     | Análisis de coherencia de variables recopiladas con el fin de establecer unidades temáticas de interés.       | Jornada de trabajo conjunto interna | 6        |



50-CER-303297

57-CER655785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa – Gobernación de Cundinamarca  
 Torre Central piso 3 Despacho de Alcaldes  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 0000  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

|     |   |   |  |                                     |   |
|-----|---|---|--|-------------------------------------|---|
|     | Cundinamarca. Estos ejes temáticos deberán tener un sustento teórico y deberán tener como base los objetivos de la política pública de mujer y equidad de género del Departamento.  | c | Análisis de incidencia de las unidades temáticas construidas sobre la situación de las mujeres en el departamento de Cundinamarca.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
|     |   | d | Recopilación y análisis de información secundaria que da lugar al sustento de las unidades temáticas seleccionadas   | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | e | Construcción de ejes temáticos a partir del análisis comparado entre objetivos de política pública y unidades temáticas seleccionadas con disponibilidad de información  | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | f | Validación externa con actores de interés respecto a las unidades temáticas seleccionadas.   | Jornada de trabajo conjunto externa | 1 |
| 1.2 | Documento contentivo de la batería de indicadores para cada eje temático: analizar baterías de indicadores preexistentes que orienten y faciliten la construcción de la batería de indicadores del OMEG de Cundinamarca.  | a | Análisis y recopilación de indicadores existentes.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | b | Organización de los indicadores recopilados acorde a los ejes temáticos establecidos.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | c | Establecimiento de los indicadores que formaran la batería de indicadores del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | d | Construcción de la batería de indicadores para el Observatorio.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
| 1.3 | Documento contentivo de la filosofía organizacional del OMEG de Cundinamarca: Validar la información contenida en la página web del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca concerniente a ¿Qué es el OMEG?, ¿Cuál es el propósito del OMEG?, objetivo general, objetivos específicos, funciones, estructura organizacional propuesta para el observatorio, estructura misional, líneas de investigación, estudios proyectados, consideraciones cualitativas y cuantitativas, y equipo de trabajo propuesto. | a | Revisión de la filosofía organizacional del Observatorio, determinando la factibilidad de la información con la que cuenta a la fecha.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
|     |   | b | Validación externa de la filosofía organizacional del Observatorio.  | Jornada de trabajo conjunto externa | 5 |
|     |   | c | Actualización de la filosofía organizacional del Observatorio, estableciendo el contenido de la información que se publicara en la página web del observatorio en lo concerniente a su filosofía.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
| 1.4 | Revisión, validación y/o ajuste de instrumentos y herramientas de orden jurídico: Revisar, validar o ajustar los instrumentos y herramientas de orden jurídico que promuevan y garanticen la funcionalidad del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca.  | a | Determinación de la documentación legal - normatividad bajo la cual se debe guiar la construcción y establecimiento del observatorio de mujer y equidad de género de Cundinamarca.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
|     |   | b | Validación de que la documentación legal - normatividad determinada y establecida para la construcción y establecimiento del observatorio garantice la funcionalidad del observatorio sin inconvenientes y bajo cada uno de los parámetros establecidos en la ley. | Jornada de trabajo conjunto externa | 6 |
|     |   | c | Ajuste o establecimiento de la documentación legal - normatividad que se requiera construir o modificar con el fin de que se garantice la funcionalidad del observatorio sin inconvenientes y bajo cada uno de los parámetros establecidos en la ley.              | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
| 2   | <b>Análisis y recopilación de información secundaria relevante</b>  |   |  |                                     |   |
| 2.1 | Recopilación y documentación de información de fuentes secundarias: recopilar y documentar información relevante de documentos administrativos y datos estadísticos (estadísticas vitales, registros administrativos)   | a | Identificación de bases de datos de interés del observatorio con información secundaria relevante  | Jornada de trabajo conjunto interna | 2 |
|     |   | b | Analizar bases de datos de información de fuentes secundarias acorde a los ítems establecidos con relación a los ejes temáticos e  | Jornada de trabajo                  | 4 |



ISO 9001



ISO 45001



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa – Gobernación de Cundinamarca  
 Torre Central piso 3 Despacho de Alcaldes  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 0000  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

|     |  |   |   |                                     |   |
|-----|--|---|---|-------------------------------------|---|
|     | nacionales, registros poblaciones, encuestas, censos, etc.) de entidades como DANE, Medicina Legal, Fiscalía, Centro Nacional de Referencia en violencias, Policía, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, etc. Estos resultados serán insumos claves que fortalecerán la información de la situación de las mujeres de Cundinamarca por medio de cada uno de los ejes temáticos del observatorio. El resultado del ítem se condensará en una matriz de análisis de información y deberá contener análisis estadísticos de por lo menos 3 entidades de nivel nacional y 3 de nivel departamental.                     |   | indicadores del observatorio previamente definidos  | conjunto interna                    |   |
|     |  | c | Organizar y recopilar la información extraída de las fuentes de información secundarias.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
|     |  | d | Realizar un análisis estadístico de tipo descriptivo.   | Global                              | 1 |
|     |  | e | Construcción de matriz de análisis de información   | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
| 2.2 | Análisis Registros administrativos con indicadores sensibles al género: Analizar registros administrativos utilizados para la recolección de información ciudadana en las diferentes dependencias de la Gobernación con el fin de establecer la existencia de información que contribuya al ejercicio de análisis realizado desde el Observatorio de Mujer y Género. El resultado del ítem se condensará en una matriz que evidencie la información extraída de los formatos y las eventuales necesidades de adecuación de los formatos en procura de ampliar la información con enfoque de género disponible en la entidad. | a | Identificar al interior de las entidades del nivel departamental los registros administrativos con indicadores sensibles al género.   | Jornada de trabajo conjunto externa | 5 |
|     |  | b | Recopilar los registros administrativos que contienen información sensible al género de modo que puedan convertirse en un fuente permanente de información para el observatorio | Jornada de trabajo conjunto interna | 5 |
|     |  | c | Identificar posibles mejoras a registros administrativos que no incluyen información sensible al género   | Jornada de trabajo conjunto interna | 3 |
|     |  | d | Análisis estadístico de tipo descriptivo de la información recolectada en este apartado.  | Global                              | 1 |
| 2.3 | Documento contentivo del modelo de relacionamiento institucional e interinstitucional que facilite el intercambio de información relevante que fortalezca el observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca. El modelo deberá incluir un protocolo de transferencia de información que compile la normatividad vigente en materia de administración de información.  | a | Diseñar un modelo de relacionamiento institucional.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
|     |  | b | Diseñar un protocolo de transferencia de información entre instituciones.   | Jornada de trabajo conjunto interna | 6 |
|     |  | c | Socializar y aplicar el modelo de relacionamiento institucional bajo el protocolo de transferencia de información.  | Jornada de trabajo conjunto externa | 3 |
| 3   | <b>Diseño, captura y análisis de información primaria de especial interés</b>  |   |   |                                     |   |
| 3.1 | Documento contentivo de los Lineamientos metodológicos: Generar los lineamientos metodológicos de recolección de información primaria que orientaran los ejercicios de recolección de información primaria que sean adelantados por los municipios y que tengan como objetivo fortalecer las bases de datos del observatorio con el fin de unificar variables de interés y criterios de análisis de dicha información.   | a | Recopilación y análisis de referentes teóricos en materia de recolección de información primaria con destino a fortalecer datos de un observatorio                              | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
|     |  | b | Realizar análisis de contexto del departamento con el fin de establecer los sectores de información que precisan de una recolección de información primaria en los municipios   | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
|     |  | c | Diseñar los lineamientos metodológicos para recolección de información primaria en los territorios o municipios con base en la información                                      | Jornada de trabajo conjunto interna | 4 |
| 3.2 | Acompañamiento para la aplicación de los lineamientos metodológicos en municipios: Acompañar las jornadas de   | a | Capacitar el personal de acompañamiento (profesional) frente al documento de lineamientos metodológicos.  | Jornada de trabajo conjunto interna | 2 |

|     |  |   |   |                                       |      |
|-----|--|---|---|---------------------------------------|------|
|     | recolección de información realizadas en los municipios de: Simijaca, Quetame, Villagomez, Jerusalén y Cota con el fin de garantizar la aplicación de los lineamientos metodológicos establecidos en el ítem 3.1. El acompañamiento se debe hacer con por lo menos un profesional del área social (psicóloga(o), trabajador(a) social).  | b | Acompañar la aplicación de los lineamientos metodológicos durante las jornadas establecidas en los territorios o municipios (a cargo del profesional).  | Jornada acompañada por un profesional | 84   |
| 3.3 | Construcción de un marco muestral: construir un marco muestral que establezca el número de personas a encuestar en cada provincia para el levantamiento de información de fuentes primarias, este marco muestral deberá tener como criterios de inclusión y exclusión los índices de los municipios de Cundinamarca para cada tipo de violencia (delito sexual, homicidios, violencia interpersonal, violencia intrafamiliar) por número de casos, y de tasas por cada 100.000 habitantes de población.  | a | Investigar y precisar los datos muestrales por cada uno de los municipios de Cundinamarca conforme a los criterios de inclusión y exclusión.  | Jornada de trabajo conjunto interna   | 15   |
|     |  | b | Establecer y construir el marco muestral conforme a los criterios de inclusión y exclusión.   | Jornada de trabajo conjunto interna   | 15   |
| 3.4 | Construcción y aplicación de herramienta metodológica: Construir y aplicar una herramienta de recolección de información tipo encuesta que permita el levantamiento de información primaria en los municipios identificados con mayor prevalencia de casos (ítem 3.3), en esta herramienta se debe incluir los contenidos identificados con vacíos de conocimiento de las fuentes secundarias de información (ítem 2.1). Estos resultados serán insumos claves que fortalecerán la información que se mostrara en cada uno de los ejes temáticos del observatorio. | a | Construir una herramienta metodológica de recolección de información tipo encuesta que permita recolectar información primaria en los territorios o municipios.   | Jornada de trabajo conjunto interna   | 4    |
|     |  | b | Capacitar el personal (encuestadores) en la aplicación de la herramienta metodológica de recolección de información tipo encuesta de recolección de información primaria en los territorios o municipios. | Jornada de trabajo conjunto externa   | 2    |
|     |  | c | Aplicar la herramienta metodológica de recolección de información tipo encuesta de recolección de información primaria en los territorios o municipios.   | Encuestas aplicadas                   | 2000 |
| 3.5 | Base de datos y documento contentivo de la Tabulación y análisis de la información: tabular de manera digital la información recolectada en los ítems 3.1 y 3.4. Posteriormente generar un análisis y documentación de los resultados.   | a | Tabular y organizar la información recolectada a través de la herramienta metodológica en los territorios o municipios.   | Global                                | 1    |
|     |  | b | Generar un análisis descriptivo de la información.  | Global                                | 1    |
| 4   | <b>Diseño de estrategias de divulgación de los contenidos producidos</b>   |   |   |                                       |      |
| 4.1 | Selección y establecimiento de líneas editoriales: Identificar y caracterizar por lo menos cinco (5) líneas editoriales de publicación o difusión de los contenidos del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca. La caracterización por línea deberá contener como mínimo el análisis del público objetivo a quien se dirige la línea editorial, el esquema de contenido de la línea editorial, la periodicidad de publicación y los medios de comunicación utilizados para su difusión.  | a | Identificar y establecer las líneas editoriales bajo las cuales se publicara o difundirá el contenido del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca                                    | Jornada de trabajo conjunto interna   | 10   |
|     |  | b | Generar los lineamientos de las líneas editoriales bajo los cuales se ceñirán la creación del contenido y su publicación.   | Jornada de trabajo conjunto interna   | 10   |
|     |  | c | Validación de líneas editoriales planteadas   | Jornada de trabajo conjunto externa   | 1    |
| 4.2 | Publicaciones iniciales del observatorio: Crear mínimo una (1) publicación por cada línea editorial  | a | Recolección de información, diseño, diagramación e impresión de un ejemplar por cada línea editorial.   | Publicaciones realizadas              | 5    |

|     |   |   |   |                                     |   |
|-----|---|---|---|-------------------------------------|---|
|     | seleccionada (ítem 4.1), esta publicación deberá estar cargada en la página web del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca bajo los lineamientos establecidos en el ítem 4.1. | b | Cargar en la página web del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca cada una de las publicaciones construidas para cada línea editorial. | Global                              | 1 |
| 5   | <b>Diseño de mecanismos de seguimiento</b>  |   |   |                                     |   |
| 5.1 | Seguimiento y medición:<br>Establecer lineamientos para la medición y el seguimiento de las acciones adelantadas por el observatorio.   | a | Recopilación y análisis de referentes teóricos en materia de seguimiento y medición en observatorios sociales   | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   | b | Generar y establecer los lineamientos bajo los cuales se realizara la medición y seguimiento de las acciones adelantadas por el observatorio.                 | Jornada de trabajo conjunto interna | 8 |
|     |   |   | Validar los lineamientos con las diferentes entidades del nivel departamental que trabajaran de manera conjunta con el observatorio                           | Jornada de trabajo conjunto externa | 2 |

Que la Universidad de Cundinamarca tiene por objeto la generación, apropiación, desarrollo y difusión del conocimiento y la cultura en el campo de acción de las humanidades, las ciencias, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología mediante la investigación e innovación, la formación y la interacción universitaria, con metodologías presencial, virtual y a distancia para trascender en la Sociedad local y translocal en múltiples contextos.

Que así mismo, el artículo 95 de la Ley 489, establece lo siguiente: "(...) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro", esto con la observancia de las principios señalados en el artículo 209 de la constitución, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que por tal motivo se presenta la necesidad de celebrar el presente contrato en los términos que a continuación se estipulara con dependencia de la legislación presupuestal y financiera que se debe aplicar, sujeto a una supervisión que verificara el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en este documento y en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar la causal de contratación directa establecida en el literal C "Contratos interadministrativos" del numeral 4 "Contratación directa" Del artículo 2 "De las modalidades de selección" de la Ley 1150 de 2007 y en consecuencia ordenar la suscripción de un contrato interadministrativo con la Universidad de Cundinamarca para: AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LA RECOLECCIÓN, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA REQUERIDA PARA EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DEFINITIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del presente contrato asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$333.120.000) M/CTE** con certificado de disponibilidad presupuestal No.7100013230 del 7 de mayo 2021, rubro: Ítem: 1 valor \$4.000.000 COP Rubro: 1130/3-3310/2320202009/5/149/CC Secretaria de la Mujer y Equidad de Género/fondo Desarrollo Integral de la Mujer Cundinamarca, servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2020/004250190/4102043 implementación de las PP para la Mujer. Ítem 2: Valor \$329.127.260 COP. Rubro: 1130/3-3312/2320202009/5/149/AC Secretaria de la Mujer y Equidad de Género/Fondeinmocun excedente servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2020/004250190/4102043 implementación de las PP para Mujer.



50-CER-303297 51-CER655785

**Gobernación de Cundinamarca**



Av. Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa – Gobernación de Cundinamarca  
 Torre Central piso 3 Despacho de Alcaldes  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 0000  
 f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género o en el Portal Único de Contratación [WWW.colombiacompraeficiente.gov.co](http://WWW.colombiacompraeficiente.gov.co) y pagina web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos conforme a la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de trámite.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Página | 7

Dada en la ciudad de Bogotá el día



**NORMA COSTANZA SOLORZANO PERALTA**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Maribel Mesa Vargas- Asesora

Apoyo: Karen Better Collazos – Contratista

Revisó: Vilma Amparo López Herrera-Gerente de Comunicaciones y Gestión del conocimiento



SC-CER 333297



ST-CER665765



**Gobernación de Cundinamarca**



Av. Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Gobernación de Cundinamarca  
Torre Central piso 3 Despacho de Alcaldes  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 0000  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

